



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.754.558/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 383/18 (RESOL-2018-383-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/7 y las Actas de ratificación de fojas 63/64, del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **270/19.-**



ACTA ACUERDO

En la ciudad de Haedo, a los 5 días del mes de Enero de 2017, se reúnen, por una parte, el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, representada en este acto por los Sres. Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Javier Ditto en su carácter de Subsecretario de Leyes y Convenios; Gustavo Auteda en su carácter de Sub. Secretario de Higiene y Seguridad; Armando Claudio Fabián de Lorenzo en su carácter de Consejo Directivo Nacional ; Gustavo Yegros y Marcelo Acuña, ambos en carácter de Delegado del Personal / Cuerpo Gremial/ Comisión interna de Reclamos constituyendo domicilio en la Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **“SMATA”** y por la otra, **CARRARO ARGENTINA S.A.**, representada en este acto por el Sr. Fernando Puzzo en su carácter de Director de Recursos Humanos y apoderado de la Empresa, constituyendo domicilio en la calle Valentín Gómez N° 577 de la ciudad de Haedo, partido de Morón, Pcia de Buenos Aires, en adelante **“LA EMPRESA”**, conjuntamente denominadas **“LAS PARTES”**. Quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

[Signature]
LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
D.F.L. N.º 2 - DNC - DNMT - M.T.E.Y.S.S.
RECIBIDO 04/04/17
Sujeto a verificación

PRIMERA: Se acuerda aplicar un incremento salarial porcentual, el cual regirá desde el mes de Enero de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2017; sobre los salarios vigentes al 31 de Diciembre de 2016. Este aumento será de aplicación sobre todos los conceptos normales y habituales correspondientes a cada trabajador. Se adjuntan como Anexo 1 a las escalas salariales aplicables y que serán la plataforma de futuras negociaciones.

[Signature]
Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene Seguridad en el Trabajo
C. Carraro Argentina S.M.A.T.A.

SEGUNDA: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, Las Partes establecen que se reunirán en el mes de Abril de 2017 para establecer el nuevo esquema salarial. Lo antes estipulado no sienta precedente, ni constituye uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

[Signature]
Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

TERCERA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se

[Signature]
Lic. FERNANDO PUZZO
DIRECTOR RRHH
SH y MA
CARRARO ARGENTINA S.A.

[Signature]
Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]

[Signature]
RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
DE LORENZO, FABIAN
(C.D.N.)
S.M.A.T.A. MORÓN

comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten a contra dichos objetivos.

CUARTA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.

Por CARRARO ARGENTINA S.A.

Lic. FERNANDO PUZZO
DIRECTOR RRHH
SH y MA
CARRARO ARGENTINA S.A.

Por SMATA.

DE LORENZO, FABIAN
(C.D.N.)
S.M.A.T.A. MORÓN

Lic. NATALIA WILALBA LASTRA
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 04/04/13
Sujeto a verificación.

" ANEXO 1 "

Artículo N° 31 - Escala de Sueldos y Jornales C.C.T N° 3/89
Carraro Argentina S.A.

VIGENCIA 01/01/2017 al 31/03/2017

Personal Jornalizado

Categoría Jornal	Valor Hora	Total
1	103.57	103.57
2	109.95	109.95
3	115.72	115.72
4	122.87	122.87
5	131.12	131.12
6	139.08	139.08
7	148.68	148.68
8	158.73	158.73

Personal Mensualizado

Categoría Mensual	Valor Mensual	Total
1	20714.00	20714.00
2	21990.00	21990.00
3	23144.00	23144.00
4	24574.00	24574.00
5	26224.00	26224.00
6	27816.00	27816.00
7	29736.00	29736.00
8	31746.00	31746.00

Aprendices

Categoría Aprendices	Valor Hora	Total
15 - 16 años	84.10	84.10
16 - 17 años	84.66	84.66
17 - 18 años	85.94	85.94

Cadetes 6 Horas

Categoría Cadetes	Valor Mensual	Total
15 - 16 años	15528.56	15528.56
16 - 17 años	15711.75	15711.75
17 - 18 años	16279.41	16279.41

Rama Técnica

Categoría Técnica	Valor Mensual	Total
3	23144.00	23144.00
4	24574.00	24574.00
5	26224.00	26224.00
6	27816.00	27816.00
7	29736.00	29736.00

Cadetes 8 Horas

Categoría Cadetes	Valor Mensual	Total
16 - 17 años	16359.98	16359.98
17 - 18 años	16865.03	16865.03

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
 DRL N° 2 - DINC - DNRT - M.T.E.V.B.S.
RECIBIDO 04/04/17
 Sujeto a verificación

[Handwritten signature]

RICARDO JORGE DE SIMONZ
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Lic. FERNANDO PUZZO
 DIRECTOR RRHH
 SH y MA
 CARRARO ARGENTINA S.A.

Sergio Pignatelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

DE LORENZO, FABIAN
 (C.D.N.)
 S.M.A.T.A. MORÓN

Gustavo Autava
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

" ANEXO 1 "

Artículo N° 31 - Escala de Sueldos y Jornales C.C.T N° 3/89
Carraro Argentina S.A.

VIGENCIA 01/01/2017 al 31/03/2017

Artículo N° 35

1 Trabajo de Altura	\$ por Hora	10.36
2 Trabajo en Banco de prueba y desarrollo de prototipo	\$ por Hora	15.54
3 Trabajo en Tratamiento Térmico y Fundición	\$ por Hora	8.29
5 Adicional Bomberos	\$ por Mes	1139.27
6 Adicional Bomberos de Reserva	\$ por Mes	828.56
7 Viáticos para el personal fuera de fabrica (almuerzo)	\$ por Dia	317.46
8 Viáticos para el personal fuera de fabrica mas de 60 Km.	\$ por Dia	1269.84

Artículo N° 37

A Subsidio por nacimiento y/o adopción	₱	4761.90
B Subsidio por fallecimiento cónyuge e hijos.	₱	12698.40
C Subsidio por Fallecimiento de Padres, Padres Políticos, Abuelos, Nietos, Hermanos, Hermanos Políticos	₱	6349.20
D Fallecimiento del Trabajador	₱	31746.00
E Egreso Secundario	₱	6349.20
F Egreso Universitario	₱	12698.40
G Incapacidad total por Accidente o Enfermedad Profesional	₱	158730.00
H Fallecimiento por Accidente o Enfermedad Profesional	₱	79365.00
I Beca de Capacitación	\$ por Hora	196.68

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
 DFL N° 2 - DINC GMRIT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 04/04/17
 Sujeto a verificación

[Signature]

RICARDO JORGE DE SIRONI
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

DE LORENZO FABIAN
 (C.D.N.)
 S.M.A.T.A. MORÓN

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Lic. FERNANDO PUZZO
 DIRECTOR RRHH
 SH y MA
 CARRARO ARGENTINA S.A.

[Signature]
Sergio Pignaneli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
Gustavo Aulveda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

“2017 - Año de las Energías Renovables”



Lic. Natalia Villaiba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.

Expediente N° 1754558/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril de 2017, siendo las 11:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Javier DITTO (DNI 23.768.372), Subsecretario de Leyes y Convenios, el Sr. Héctor PALOMINO (DNI 13.091.039), colaborador gremial, acompañados por el Sr. Marcelo ACUÑA (DNI 14.819.774) en calidad de Delegado del Personal; y en representación de **CARRARO ARGENTINA S.A.**, constituyendo domicilio en Tucumán 1, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: la Dra. María Eduarda NOCETI (DNI 33.236.561) en calidad de Apoderada, condición que acreditan mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación realizada a fojas 1 por el SMATA. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 5 de enero de 2017 y acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo se realiza en el marco del CCT 3/89 “E” y alcanza a aproximadamente 155 trabajadores. -----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

EMPRESA



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1754558/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **10 días del mes de abril de 2017**, siendo las 10:40 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente al acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Carraro Argentina S. A. el día 5 de enero de 2017 en el marco del CCT 3/89 "E" y acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 10:45 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
ONRT - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 383-18 acu 270-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.